

GACETA OFICIAL

Año XXIV

PANAMÁ, 30 DE ABRIL DE 1927

NÚMERO 5095

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 34.—Casa particular: Calle 52, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HOBACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, No. 2.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 25.

Secretario de Instrucción Pública.

J. B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No. 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 75, de 20 de Abril de 1927. 17255

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Reconocimiento del Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile por el Gobierno de la República de Panamá. 17255

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 15 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las Escuelas de Chile por el Gobierno de la República de Panamá. 17255

Decreto número 16 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hace el nombramiento del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Las Tablas. 17255

Decreto número 17 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros de grado de las Escuelas primarias del Distrito Escolar de Boquerón. 17255

Decreto número 18 de 1927, de 21 de Abril, por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Nombre de Dios. 17256

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE LAS MINAS

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Tesorería Municipal del Distrito de Las Minas, el día 25 de Abril de 1927. 17256

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Tesorería de Hacienda del Distrito de Las Minas, el día 25 de Abril de 1927. 17256

Artículos Oficiales. 17257

Edictos. 17257

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 75

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 75.—Panamá, Abril 20 de 1927.

El señor Guillermo Crismatt Tatís, vecino de esta ciudad, en su carácter de Presidente de la asociación denominada "Sociedad de Linotipistas de Panamá", establecida en esta Capital, solicita del Poder Ejecutivo, en escrito del 16 de los corrientes, que se reconozca personería jurídica a la expresada sociedad.

Al efecto acompaña el peticionario copia autenticada de los estatutos de la referida asociación, documento que, al ser estudiado por este Despacho, se ha encontrado correcto.

Por tanto, de conformidad con los artículos 15 y 20 de la Constitución y 64 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la asociación denominada "Sociedad de Linotipistas de Panamá", establecida en esta ciudad, y aprobar sus estatutos.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RECONOCIMIENTO

del Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile por el Gobierno de la República de Panamá.

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2.—Panamá, Abril 26 de 1927.

Vistas las Cartas Credenciales de fecha diez y nueve del mes de Marzo del año en curso por las cuales el Presidente de la República de Chile acredita al señor Manuel Bianchi en el carácter de Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Panamá, y requiriéndose a las respectivas autoridades nacionales para que lo reconozcan, concedan y otorguen todos los honores y prerrogativas inherentes al cargo de que está investido.

SE RESUELVE:

Reconocerse al señor Manuel Bianchi en su carácter de Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile ante el Gobierno de la República de Panamá y requiriéndose a las respectivas autoridades nacionales para que lo reconozcan, concedan y otorguen todos los honores y prerrogativas inherentes al cargo de que está investido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho,

RICARDO A. MORALES.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 15 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y Maestros del Distrito Escolar de Chile.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Chile, así:

• **Chile.**—Director: Manuel Antonio Ríos.

Maestros de grado: Señores Guillermina de Jeaurat, Augusta Tapia, Alberta Díaz, Otilia M. Cordero, Eladia Ríos, Aida M. Illesca, Jeremías de L-ón, Clementina Aued, Nicofora Rodríguez B., Benita Correa, Mercedes Vargas, Gilda M. López, Saturnino Rodríguez B., Raúl Darío Berbey, Elena Jiménez, Juan B. Quintero, Roberto Reina.

Monagrillo.—Fabio Rodríguez B., Marcelina Ríos, Gerarda Jiménez, Francisco Barrera D., Agustina Correa.

La Arena.—Napoleón Vicecruz, Eulalia Moreno, Ana María Stabile D.

Los Santos.—Director: Julio C. Cedeno H.

Maestros: Elías Zamora, Camilo Cedeno, Carmen Mercedes Villalaz, Angélica García, Emma María Quintero, Julia María Quintero, Ana M. Calderón.

Agua Buena.—Manuel Feliciano Barrera, Rima Stabile.

Tres Quebradas.—Beatriz Rodríguez.

Sabana Grande.—Nazario Moreno, Teodoro Moreno, Zoila Trajillo.

Tembladera.—Emma María Rodríguez.

Botello.—Catalina Valdés.

Las Guabas.—Teresa de Jesús Garrido.

Llano Largo.—Evelia M. Aquino.

Parita.—Gustavo M. Porcell, M. S. Salado, Juan José Chiari, Marcelina López.

París.—Carmen M. Garrido.

Portobello.—Carmen Jiménez.

Putaga.—Aurelia Cassa.

Macaracas.—Julio M. Ruiz, Moisés Amiel Moreno, Raquel Angulo de Ruiz.

El Corozal.—Luis Eduardo Berbey.

Reperanza.—Bebey.

Llano de Piedra.—Sebastián Nieto D.

La Mesa.—Peira M. Franco.

Caspe.—Hermisendo Castro.

Castillos.—Abigail Acharra.

Cobaya.—Margarita Correa.

La Colora.—Manuela Sánchez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintidós de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 19 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hace el nombramiento del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Las Tablas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Las Tablas:

Las Tablas:

Director: Carlos I. Afú.

Maestros: Efraín Carles, Benilda Céspedes, Heliodora Villalaz, Silvia Chambonet, Diana Tejada, Ana María Antico, Evelia Tejada, Melida Villarreal, Flor de María Gómez y Elpidia Ramos.

El Cocui:

Director: José I. Domínguez.

Maestros: Lino Vázquez, Elida Barragán, Emilia Castillero, Generosa Smith.

El Cavate:

Tomás González, Elena Guerrero y Otilia Gudiño.

Pedregoso:

Orestes Tejada y Gavina Bravo.

Bayano:

Librada Vergara.

Velloriquito:

Félix Figueroa y Carmen Vázquez.

Valterrico:

Lilia Moreno.

Quebrada Grande:

Trinidad Montenegro.

Bojo Corral:

Miguel Espino.

Las Yucas:

Carmen G. Peñañiel.

El Quemado:

Rogelio García, Octavio Cano Ch. y Antonia Ríos.

Peña Blanca:

Eudocia Cano.

Tablas Abajo:

Francisco Vázquez.

Sesteadero:

Gerardo Córdoba, Climaco Batista y Teresa de J. Céspedes.

La Laja:

Fernando Manfredo, Santiago McKay, Elia Vergara y Eugenia Vergara.

Santo Domingo:

Julio Vergara, Eufemia Broce, Mercedes Estrada, Abdon Batista, Esteban Polo y Alfredo Sinclair.

La Palma:

Director: Angel M. Santizo.

Maestros: Pinao Cerrud, Antonio Barista, Robustiano Vergara, Aurelio Méndez L., Eva S. Melo, Deyanira Chazis, José de la Rosa Cedeño.

La Tiza:

Luis Espinosa J. y Encarnación Reyes M.

Llano Ajua:

Antonio Velasco.

Pacri:

Director: Juan B. Velarde.

Maestros: Concepción Sucre, Digna del C. Sucre, Librada Achurra.

El Salado:

Modesto Solís, Francisco Cedeño, Antonio Cedeño.

Cañafistula:

Temístocles Jaén, Salomón Barraza.

Lajomina:

Antonio H. Moscoso, Carmen Cigarrieta, Carmelo A. Falcón.

Paritilla:

Saturnina Arrego, Jacinta Olivaria, Edivina Cerrud, Natividad Lara, Mario Paredes.

La Yeguada:

Ladislao Achurra.

Guararé:

Director: Ramón Ortega B.

Maestros: Adolfo Quintero, Narciso D. Stablié, Marciana Arrego, Antonio González, Balbino Cordero R., Aurora del C. Velásquez, Matilde Barria, Virgilio Angulo.

Montero:

Dagoberto Vázquez, Severo Batista.

Guararé Arriba:

Aurora Tejeda.

Llano Abajo:

Josefina V. Ortega.

Pedasi:

Eduardo Reyes, Belisario Tejeda E., L. Conte Jaén, Catalina Rodríguez, Asilda Villarreal.

Los Asientos:

Bautista Moscoso H.

Maribato:

Agustino Batista, Aurora Díaz.

Purio:

Delfín Tejeda, Silvia Savín T.

Tonacé:

Fernando Anria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintuno de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 20 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Penonomé.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Penonomé, así:

Escuela mixta de Penonomé.

Director, señor Fernando Lombardi.

Maestros de grado, señor Abelardo Carlos, Carmen Conte L., Judith Méndez, Josefina Conte, Celinda Tejera, EVELIA de Guardia, Enriqueta Henne, Manuela M. Conte L., Angela F. Arosemena, Ana M. Fernández, Angela George F., Aura G. de Grimaldo, Bertilda Guardia, Corina Carles de Grimaldo, Sofia Quirós.

María Abojo:

Gustavo Herrera y Carmen Herrera.

Río Grande:

Magdalena Quirós, Hermelinda Grimaldo J. y Julio Arosemena.

La Candelaria:

Ursula Hernández.

Toabré:

Sixta Rodríguez y José del C. Núñez.

Pajonal:

José Vázquez y Carmen Vázquez.

El Gago:

José de J. Figueroa.

El Ciruelito:

Josefa G. de Quirós.

El Cañaveral:

Santos George R.

Las Guabas:

Juan B. Conte.

Churruquita Grande:

Hermelinda Lasso, Harmodio Arauz.

Churruquita Chiquita:

Emilia M. Coñales.

El Tambador:

Teresa Lorenzo.

Cerro Peña:

Atilda González M.

La Negrita:

Maria Guardia.

Monte Grande:

Carmen Saa.

Sardina:

Tilia B. Conte A.

Cerrojo:

Esmeralda Quirós L.

Sobre:

Juan F. Fernández, Agustín Holman y Atilda Conte.

Las Minas:

Amalia Rivas.

La Sonadora:

Fantina Bertorelli.

Chiquirí Arriba:

Mercedes Núñez, Juan B. Ruiz, Manuel Quirós y Antonio Hernández.

Las Merinas:

Victoriano Gracia.

Tolá:

Rubén D. Fernández.

Membrillo:

Melania Pérez y Concepción Arosemena.

Escuela "U", Antonio Sánchez.

Chiquirí Abajo:

Santos R. de Guardia y Fidélima Rodríguez.

La Pintada:

José Nadel Silva, Rafael Oberto y Atala Guardia.

Cerro Colorado:

Sergio Pérez.

Copa:

Angélica Sáenz, Juana Morán y Felipe Fernández.

Piedras Gordas:

Modesto Morán, Victoria Gordón.

El Harino:

Margarita Quirós.

El Jobo:

Octaviana Tejera, Sabas González.

Calabazo:

Julio Herrera.

Barrigón:

Lázaro Sánchez.

Llano Grande:

Benito Hernández.

El Potrero:

Ramón Conte y Simón Quirós.

Pagua:

Fernando Pérez y Olimpia Arosemena.

El Picacho:

Magdalena Valderrama F.

La Honda:

Victor Fernández.

Toro Bravo:

Manuel Apolayo.

Loma Bonita:

Ricardo Morales.

Montelirio:

Amalia Guardia.

Rio de las Palmas:

Julia Quirós.

El Nanzel:

Melesia Herrera.

El Coco:

Esilda Pérez.

Escuela de Sombrería:

Diógenes Arosemena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintuno de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 21 DE 1927

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Directores y maestros de grado de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Bocas del Toro

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Bocas del Toro así:

Bocas del Toro:

Escuelas N° 1 y N° 2

Director: Francisco Urriola.

Director Adhon. José C. Neary.

Maestros de grado señores: Marina Cotes, Rita L. Fitzgerald, Dora P. de Condon, Haydee Meléndez, Luisa Navas, María de Jesús Navas, Ester del C. Pedreschi, Gilberto Grimaldo, Armando Testa, Vicenta Viquez, Mauricia E. Acuña, Carmen Dollander, Dora Villamil, F. Russell.

Almirante:

Orilia Hernández, María Teresa Mosquera, Constantino Villalaz.

Guabito:

Isidora Salazar.

Carrero:

Emilio Ramírez.

Bastimentos:

Jaciel Duff.

Chiriquí Grande:

Demetrio Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintuno de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

DECRETO NUMERO 22 DE 1927.

(DE 21 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Nombre de Dios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos de los miembros del personal docente de las escuelas primarias del Distrito Escolar de Nombre de Dios.

Nombre de Dios:

Director, Juan Góndola V.

Maestros, Galileo Patiño, Pedro P. Quirós, José Irene de León, Petra Rodríguez, Octavio Ceballos.

Viento Frio:

Emiliano de la Espada, Deyanira González, José I. Herrera.

Palenque:

Simón Salazar, Lopa D. Nieuwstraten A.

Miramar:

Juan de Dios Acosta.

Cuango:

Teodosio Salazar y Manuel Filipi.

Playa Chiquita:

Pablo Salazar.

Culebra:

José Carrillo.

Santa Isabel:

Felipe Rodríguez, María Leonidas Gutiérrez, María Reyes Gutiérrez.

Portobelo:

Crispino Ceballos, Juan O. Díaz, Amalia Garay.

Cacique:

Aminta Ayarza.

Garrote:

María Luisa Calcedo.

Isla Grande:

Berta Viquez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintuno de Abril de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN.

PROVINCIA DE HERRERA**DISTRITO DE LAS MINAS****ACTA**

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera, a la Tesorería Municipal del Distrito de Las Minas, el día 23 de Abril de 1927.

En las Minas, población cabecera del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete, compareció al Despacho de la Tesorería Municipal con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al año en curso, el señor Gobernador de la Provincia en asocio del suscrito Secretario. Presente el señor Harmodio Vargas, Tesorero, recibió cortésmente a los visitantes. El señor Gobernador le expuso el motivo de la visita excitándolo para que

le diere una información clara sobre el movimiento de la oficina a su cargo, por lo cual éste expuso, que desde el mes de Septiembre del año próximo pasado que se encargó de la dirección, ha tenido por norma en el ejercicio de su empleo, ajustarse estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, presentando, esencialmente, sus cuentas al Concejo como a la oficina de Fiscalización Municipal de la Secretaría de Hacienda, a todas las cuales, por una y por la otra, le ha sido impartido la aprobación correspondiente, según ha sido constatado con los documentos respectivos.

El señor Gobernador interrogó al señor Tesorero si las contribuciones pre-supuestadas son cobradas totalmente y si a los empleados Municipales se les paga con puntualidad, a lo cual contestó: que cobra casi todas las contribuciones y que a los empleados se les paga puntualmente. El señor Gobernador en este caso, expresó al señor Vargas para que continúe con el entusiasmo que seguramente ha tenido durante el tiempo anterior a fin de que contribuya eficazmente al mejoramiento del Distrito.

Para constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIRARI.

El Tesorero,

HARMODIO VARGAS.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

ACTA

de la visita practicada a la Colecturía de Hacienda del Distrito de Las Minas, el día 23 de Abril de 1927.

En Las Minas, población cabecera del Distrito del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos veintisiete, compareció al Despacho de la Colecturía de Hacienda con el fin de practicar la visita oficial correspondiente al período, en curso, el señor Gobernador de la Provincia, en el socio del suscrito Secretario.

Presente el señor Isabel Ramírez, atendió a los visitantes, cortesmente y se pasó a una ordenanza, en su carácter de Colector de los fondos nacionales en este Distrito. El señor Gobernador le preguntó si los fondos nacionales se cobran con regularidad y el referido empleado contestó: que cobra con puntualidad el impuesto de Descello y que el de Inmuebles no lo cobra porque aguarda instrucciones del Jefe Rector, quien le ha ofrecido una visita.

El señor Gobernador le hizo presente que aunque él es muy partidario del respeto al Superior Jefe, por cuestiones de orden y por la disciplina oficial debe consultarle la ley y darle cumplimiento en lo que se refiere al ramo a su cargo, sin que por ello deje de cumplir con su deber de Subalterno, que consiste en que si él quita directamente tiene que responder del cobro de todas las contribuciones catastrales en este Distrito y que si deja de cobrar algún impuesto establecido por la ley aunque sea en la esfera de su Jefe, la sanción recae sobre él como Colector de Hacienda.

El señor Gobernador, además, ofreció al empleado visitante su apoyo decidido por medio del señor Alcalde.

Para constancia se firma la presente acta.

El Gobernador,

FRANCISCO CHIRARI.

El Colector de Hacienda,

J. ISABEL RAMÍREZ.

El Secretario de la Gobernación,

Juan Antonio Rodríguez.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTES

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficiales.

mente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLES.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
 seis meses..... 3.00
 tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

RUBÉN A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de ENTREGA INMEDIATA O EXPRESO.

El porte adicional de este servicio es de B.0.25.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entregada INMEDIATAMENTE en cualquier ciudad o pueblo de los Estados Unidos, será preciso que lleve una dirección COMPLETA en la misma forma exigida para el servicio de entrega inmediata ENTREGA.

Panamá, Enero.... de 1927.

JOSÉ M. GÓVILA,

Director General de Correos y Telégrafos.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que en este Despacho entra la siguiente solicitud:

Señor Administrador de Tierras Baldías e Indómitas.

Presente.

Los señores Ventura Castellón y Fruto Castro Siles, el primero vecino de Santa Fé, y el segundo, vecino de Las Palmas, en esta Provincia, Ventura Castellón, casado, y Fruto Castellón soltero, ambos desean adquirir a título gratuito, un lote de terreno en Las Palmas, que actualmente tendría quince hectáreas, adjudicados diez hectáreas a Ventura por ser casado, y las cinco restantes, a Fruto Castellón soltero; pero en la medición no resultan las cinco hectáreas completas sino cuatro hectáreas con 6850 metros cuadrados, con cuya fracción se conforma Fruto Castellón. De modo que la adjudicación es así: Diez hectáreas para Ventura Castellón, y cuatro hectáreas con seis mil ochocientos cincuenta metros cuadrados para Fruto Castellón, comprendidas dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, cerro denominado de alto del Cocuyal; por el Sur, terrenos libres; por el Oriente, terrenos llamados del Farallón; y por el Occidente, camino denominado del Prado. Solicito, pues, como apoderado de los interesados, que se sirva concederme la adjudicación gratuita que piden. Acompaño las pruebas de que el terreno es de los adjudicables, como también la capacidad de los interesados para obtener el terreno, y el plano levantado por el señor Agrimensor.

También acompaño el poder que me conferieron los solicitantes, y el informe del señor Agrimensor.

Sírvase dar a la solicitud el curso legal.

Acepto el poder respectivo.

Santiago, Abril 17 de 1927.

Manuel S. Pinilla.

Santiago, Abril 22 de 1927.

El Administrador,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Administrador de Tierras de la Provincia de Veraguas, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente solicitud:

Señor Administrador Provincial de Tierras,

Presente.

Señor:

El suscrito, Agente Judicial, de generales conocidas y expresadas en el poder especial que aporto, conferido por los señores Justo, Leonidas, Modesto, Santiago, Pastor y Pablo Camacho, Pablo Guerra, Juan Manuel Batista y Nicolás Pinilla, solicito a usted, se sirva adjudicarles a mis instituyentes título de propiedad gratuito de un globo de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Las Palmas, denominado «Quebrada de Oro y Alto del Perú», con una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas con ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados (69 hect. 8704 m. c.) en la siguiente proposición:

10 hectáreas para Justo Camacho; 10 hectáreas para Leonidas Camacho; 10 hectáreas para Modesto Camacho; 10 hectáreas para Santiago Camacho; y 10 hectáreas para Pastor Camacho; 5 hectáreas para Pablo Guerra, quien, año pasado, renuncia el derecho a más; 5 hectáreas para Juan Manuel Batista, quien en iguales circunstancias, renuncia el derecho a más; 5 hectáreas para Pablo Camacho, como soltero; y 4 hectáreas con ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados (8704 m. c.) para Nicolás Pinilla, soltero también, resultando así conformedemente al contenido que demuestra el plano adjunto, aprobado por el Agrimensor Revisor.

Los linderos son:

Por el Norte, con terrenos libres; por el Sur y el Oeste, con los Altos del Perú; y por el Este, con la Peña del Cacique.

Está exento de las prohibiciones que establecen las Leyes y Decretos sobre el rano de Tierras, y para justificar el derecho de adjudicación que le asiste a mis mandantes, se acompaña la prueba sumaria respectiva.

Santiago, Abril 18 de 1927.

Alejandro Herrera T.

Santiago, Abril 23 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras,

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,

Rodolfo Arosemena.

3 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Panilo Zurita, del caserio de Toro Bravo, natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado un toro de color rosco, como de nueve años de edad, primera talla, marcado a fuego en el anca derecha, y en el costillar, con los linderos siguientes: < AC.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su potrero «El Guabalo», de esta jurisdicción, pasando hace parte de cinco años y sin dueño conocido.

Para que todo el que se considere con derecho al referido servientente presente su reclamo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, se fija este edicto en el lugar visible y de costumbre del Despacho, como también se remite copia del mismo para su publicación en la GACETA OFICIAL, al Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentare ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal su mención, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo ordena el artículo 1601 del Código Administrativo.

La Pintada, Marzo 23 de 1927.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arosemena B.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Ureña, mayor de edad y de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo castrado, color oscuro, como de doce años de edad, careto, marcado a fuego así: 7.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Víctor Ureña como bien vacante, el cual se encuentra pasando en el lugar denominado «Orta», hace un año, poco más o menos, en cerco del denunciante.

Este Despacho, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, y copia de él se le envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en tiempo oportuno, y de no, se ordenará a su remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Abril 12 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO ANT^o DEDERGA.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—8

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Batista, se encuentra depositado un caballo azulejo, como de tres a cuatro años de edad y marcado en la pterna derecha así: (7).

Que este animal ha sido denunciado por el señor Batista por estar vagando por los llanos de Santa Cruz, comprensión de este Distrito, desde hace más de un año sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por 30 días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a él haga su reclamo en tiempo oportuno, el cual será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal si pasado este término nadie se ha presentado a reclamarlo.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, 9 de Abril de 1927.

El Alcalde,

DELAGADO J.

El Secretario,

C. Armas Jr.

30 vs.—5

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Abajo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Agustín de Obaldía, natural y vecino de David, se encuentra depositada una vaca de color amarillito, monguta sin señal de sangre, marcada a fuego en la quijada del lado izquierdo, en la pata y en el lomo de aguja del mismo lado III con una ferrete y con este otro en las costillas: 2.

Este animal ha sido denunciado como bien vacante porque hace como dos años se encontraba vagando sin ningún dueño que lo reclamara por su poder «La Garita» del barrio de La Trinchera, de esta jurisdicción.

A fin de que cualquiera persona que se crea con derechos sobre el citado semoviente pueda hacerlo valer se fija el presente edicto, por el término de treinta días en lugar público de esta Alcaldía, lo mismo que en punto visible y concurrido de esta localidad, al paso que una copia se envía para darlo a la publicidad en la Gaceta Oficial al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Una vez vencido el término señalado y si no hubiere reclamado alguno sobre el bien mencionado, de conformidad por lo prescrito por el artículo 1601 del Código Administrativo será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Alajón, Marzo 10 de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Rafael A. Sarmiento.

30 vs.—15

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé.

HACE SABER:

Que en poder del señor Diógenes Arosemena se encuentra depositada una vaca parida de temera hembra, horda lebruna marcada a fuego a así: en la pata derecha: 1—(en la pata izquierda con la señal de sangre de borqueta en una oreja y sin señal la otra).

Dicho animal fué denunciado en este Despacho por el mismo señor Arosemena por haberla encontrado pastando en el sitio de «Marica Abajo» de esta jurisdicción desde hace más de un año sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente aviso en la Secretaría del Despacho en los lugares públicos de la localidad y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto de la Gobernación para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar dicho semoviente, será rematado, si alameda pública por el Tesorero Municipal.

Penonomé, 16 de Marzo de 1927.

El Alcalde,

JOSE P. RODRIGUEZ.

El Secretario,

Eduardo Carles.

30 vs.—19

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Guararé, en atención de lo ordenado por el artículo 1601 del Código Administrativo, hace extensivo al Público, para los efectos consiguientes, lo que a continuación se expone:

Que el doce del presente mes, el señor Dolores Bravo, mayor de edad y de este vecindario, denunció en esta Alcaldía, como bien mostrenco, un toro que hace más de seis meses se encontraba pastando, en jurisdicción de este Distrito, en el sitio instalado al «Otro lado». Los distintivos del semoviente en referencia, son: amarillito ahumado; regular tamaño; primera en talla y marcado a fuego con estas iniciales: S B. Según demuestra ser por el aspecto de dicho animal, éste ha sido o es, buen carterero, pues a más de lo mismo que se muestra, tiene además señales de haber sido vareado y puñado, maltrato éste, que usa varias personas con los buyes heridos y no propicios al acarreo.

Hecho, pues, el denuncia a que se hace mérito, de conformidad con el artículo 1600 de la exorta citada, ordenando el depósito respectivo designándose como depositario al mismo denunciante, quien aceptó el cargo.

Llenado los requisitos pertinentes, se hace saber al público lo actuado en este asunto, el que se continuará tramitando de acuerdo con el resultado a que dé lugar, sujetando todo precedentemente, a las prescripciones establecidas por el Código ya mencionado.

Guararé, Marzo 15 de 1927.

El Alcalde,

ESCRIBITO ESCOBAR.

El Secretario,

E. Vázquez G.

30 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa Isabel,

HACE SABER:

Que en Poder del Señor Corregidor del Corregimiento de Playa Chiquita

se encuentra depositada una lancha de madera, la cual fue encontrada en las playas de Chuango, Jurisdicción de este Distrito, por los señores Estanislao Menchaca, Francisco Gondola y Claudio Salazar.

Dicha lancha mide diez pies de largo por cuatro de ancho, y descubierta sin marca de ninguna clase, pintada de blanco; es un bote salva vidas descubierta.

Para que todo el que se crea con derecho a la mencionada lancha lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Vencido el término fijado sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicha lancha será rematada por el Tesorero Municipal de este Distrito en pública subasta.

Palenque, Marzo, 11 de 1927.

El Alcalde,

GENARO PRADOS S.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Encarnación Arreola.

30 vs.—30

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arroyo y B., natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de color amarillito como de cuatro años de edad, marcada a sangre así: en una oreja muestra y en la otra troya y a fuego.

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arroyo y B., como bien vacante el que se encuentra pastando hace más de seis meses poco más o menos en el casarío del Corregimiento de La Palma.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser proceda al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 24 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANG.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ceferino Arroyo y B., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito con residencia en el Corregimiento de Santo Domingo se encuentra depositado un toro color blanco como de cuatro años de edad marcado a sangre así: dos muelas en la oreja izquierda una arriba y otra abajo y rabi sacada en la derecha: a fuego así: 2.

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Ceferino Arroyo y B., como bien mostrenco, el que se encon-

traba pastando hace tres o cuatro años poco más o menos en el lugar denominado las Arbolitas comprensión del Corregimiento de Santo Domingo.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su art. 1601 fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copia de él se envía al Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser proceda al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Febrero 23 de 1927.

El Alcalde,

VIDAL E. CANG.

El Secretario,

Elias Cedeño.

30 vs.—27

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Epiménides Quintero se encuentra depositada una novilla de color amarillito, sin fierro, solo señal de sangre en una oreja.

Este animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero, por encontrarse vagando en el lugar de «Las Camas», de este Distrito, cerca de un año, sin tener dueño conocido. En cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos, transcurrido el término legal se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Febrero 23 de 1927.

El Alcalde,

JUAN B. POLO.

El Secretario,

Justo P. Patiño.

30 vs.—28

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al Público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Rubén Sanjurjo, de esta vecindad se encuentra depositada una vaca ceniza amarillita sin marca de fuego y señalada las orejas con muelas a cada lado, con un ternero del mismo color y mostrenco.

Estos animales han sido denunciados como bienes vacantes por el señor José María Sambrado, por encontrarse vagando hace más de dos años en los terrenos del «Boche» sin dueño conocido.

Para formal notificación del público y de aquel que se crea con derecho a reclamar, con el fin de que se presente en tiempo oportuno, se fija el presente aviso en lugar público de esta oficina y copia del mismo se remite para su publicación en la Gaceta Oficial al señor Secretario de Gobierno y Justicia por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Si vencido el término de treinta días contados desde la fecha no se presenta reclamo alguno se considerará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Las Palmas, 11 de Febrero de 1927.

El Alcalde,

JOSE A. VARGAS.

El Secretario,

S. Castillo.

30 vs.—29